



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



DECRETO N°. 7.646/2024

VISTO: El Asunto N°. 434 de fecha 1º de noviembre de 2024, Sres. Jorge de Souza y Luis Zaldúa, remite nota solicitando se declare de Interés Departamental el segundo domingo de noviembre "Salto, Cuna del Tannat".

CONSIDERANDO: I) Que el 2do. domingo de noviembre se celebra el día mundial del enoturismo.

II) Que Salto cuenta con el sitio histórico de la Bodega de Pascual Harriague, donde desarrollo de manera industrial el cultivo y la producción de vino Tannat a mediados del 1800, espacio que viene siendo trabajado a través de la Comisión Gestión de Bodega Harriague, integrada por la Intendencia de Salto, el centro Vasco de Salto y Delegados de la Asociación de Vitivinicultores de Salto, con acompañamiento de la Universidad del País Vasco a través del Arq. Ander de la Fuente Arana.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental, el segundo domingo de noviembre "Salto, Cuna del Tannat", por las razones indicadas en la parte expositiva que precede.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

Salto, 5 de diciembre de 2024.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 19 votos en 19 Sres. Ediles presentes en Sala.

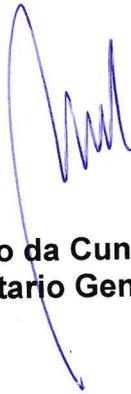
Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.

Sr. Pablo Alves Menoni
Presidente

Salto, 5 de diciembre de 2024.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.646/2024. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.



Sr. Pablos Alves Menoni
Presidente

Salto, diciembre 13 de 2024

CÚMPLASE,

Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

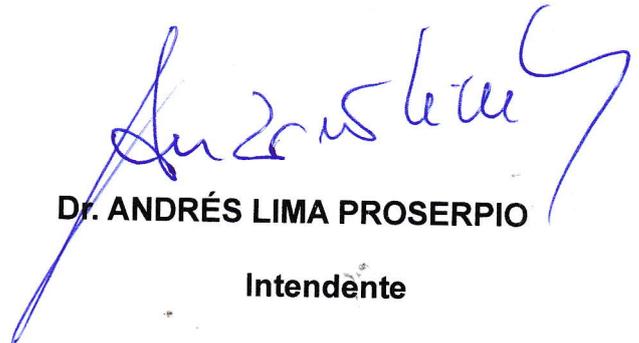
Tomen conocimiento la Coordinación de Cultura, el Departamento de Desarrollo Social y División Jurídica.

Fecho, archívese sin perjuicio.



Téc. Univ. GUSTAVO CHIRIFF

Secretario General



Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO

Intendente

vi